

P. esta Ciudad de Valencia. Confiese esta tabla de machos  
 de los Camareros principales vacante, p. el d. 1.º de  
 Diciembre a Juan Clemente, y Francisco Corrella cap.  
 la qualidad de haber de dar los mencionados tray  
 Diano a la villa del Aljara en los términos q. se p. en  
 ra, y Franca Comperense a la Seguridad a esta tabla  
 y en seguida de poderse a Confesar el Caxapo del ver  
 non a arany en tiempo de la vacante en la Mesa de  
 coacia de esta Ciudad, y Abogados, y otros p. las  
 y Diputados del Comun que Confieren con  
 de la Sala de los Diputados del Comun, el que se con  
 fiese, y en el d. 1.º de Diciembre la Ciudad el Confesar  
 cargo a los señores de la villa de la villa de la villa  
 de dar a la villa de la villa de la villa de la villa  
 vacante anual, y la correspondiente para a la villa  
 al dicho d. 1.º de Diciembre, y al mencionado Recuerdo de los  
 avarias, y a la villa de la villa de la villa de la villa  
 y para que esta vacante de este tiempo se haga en  
 el d. 1.º de Diciembre de este tiempo, y demas q. se  
 caxo, y a la villa de la villa de la villa de la villa  
 en la temporada que dura en la villa de la villa de la villa  
 Craxo.

La Ciudad de Valencia, y a la villa de la villa de la villa  
 José Clemente, Juan Juan, y Juan Clemente, Corta  
 done, en las tablas de las Camareras Pratas para  
 q. mediante lo q. se ejecucion, en cavildo de este  
 de noviembre de ochenta y siete, Cortes en las  
 referidas tablas los d. 1.º, y p. ciertos preven  
 tando los a este Ayuntamiento p. su aprobacion  
 haciendose saber a los demas Cortados, con

